



Dirección: Secretaria General
 Área: Protección Civil
 Anuencia No.: MT/SG/CPCT/1755/19
 Tulum, Q. Roo, a 08 de Julio de 2019.

**ASUNTO: CONSTANCIA DE MEDIDAS DE SEGURIDAD
 EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL**

2019

**INMOBILIARIA COLABA S.A DE C.V.
 "LA EUROPEA"
 VINATERÍA, LICORERÍA (CON VENTA DE ALIMENTOS ENLATADOS GOURNET).
 CARRETERA TULUM BOCA PAILA, PARCELA 1692.
 TULUM, QUINTANA ROO.**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 115, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 126, 145 Y 146 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, 115 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, ARTICULO 109 DE LA LEY DE PROTECCION CIVIL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, ARTICULOS 8º FRACCION III, 11, 12 FRACCION I Y II, 33, 56, 57, 58, 60, 61, 62, 65, 70 y 206 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL DE TULUM, QUINTANA ROO, Y ARTICULOS 171 Y 174 FRACCION VII DEL BANDO DE POLICIA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TULUM QUINTANA ROO:

EN BASE A LA INSPECCION REALIZADA EL DIA 06 DE JULIO DE 2019, POR EL PERSONAL DE LA DIRECCION DE PROTECCIÓN CIVIL TULUM, LE MANIFIESTO QUE SU ESTABLECIMIENTO CUMPLE CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA ENFRENTAR SITUACIONES DE EMERGENCIA O CONTINGENCIAS.

POR LO QUE ESTE DEPARTAMENTO EXTIENDE LA PRESENTE CONSTANCIA DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN CIVIL, CON VIGENCIA DE 60 DIAS PARA CONTINUAR CON SUS TRAMITES ADMINISTRATIVOS, POR LO CUAL DEBERA COMPLETAR SU DOCUMENTACIÓN EN LA COORDINACIÓN DE PROTECCION CIVIL EN EL TIEMPO INDICADO PARA CONCLUIR SU TRAMITE. EN CASO DE TRASLADO, CAMBIO DE DOMICILIO, RAZON SOCIAL, CLAUSURA O CUALQUIER OTRO MOVIMIENTO NOTIFICAR A ESTA DIRECCION.

SIN OTRO PARTICULAR, AGRADEZCO LA ATENCIÓN A LA PRESENTE.

NOTA: EN CASO DE HACER MAL USO DE ESTA CONSTANCIA, PROTECCIÓN CIVIL SE RESERVA EL DERECHO DE REVOCARLA.

*Recabi original
09/07/19*

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

ATENTAMENTE
PROTECCIÓN CIVIL
MUNICIPIO DE TULUM
T.UM LUCIO SALVADOR ARGUEA
COORDINADOR DE PROTECCION CIVIL TULUM

C.C.P. ARCHIVO